



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 21 de abril de 2025.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 2854-2025-PROVRAEM, de fecha 16 de abril de 2025, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N°0655-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UGRF/J(e), emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales, mediante el cual solicita aprobación del **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025** del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por ampliación presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, con Resolución Ministerial N°0417-2024-MIDAGRI, aprueba la estructura funcional del Módulo de Programación Multifuncional 2025 y aprueba el PIA - 2025 por un monto de **S/. 4,990,317.00 (Cuatro millones novecientos noventa mil trescientos diecisiete con 00/100 soles)**. La presente Asignación tiene el siguiente Marco Presupuestal según el PIA -2025;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, con un presupuesto total de S/ 16'697,108.28;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 09 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01-2025, por asignación Presupuestal según PIA 2025 del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, Asignado con Resolución Ministerial N°0417-2024-MIDAGRI, se aprueba el PIA - 2025 de S/. 4,990,317 soles. Para la ejecución hasta el 31/12/2025;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 05 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2025, del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por anulación y crédito del proyecto con un presupuesto de S/. 4,990,317.00 (Cuatro millones novecientos noventa mil trescientos diecisiete con 00/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 03 de abril de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2025, del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por anulación y crédito del proyecto con un presupuesto de S/. 4,990,317.00 (Cuatro millones novecientos noventa mil trescientos diecisiete con 00/100 soles);

Que, mediante CARTA N° 328-2025-PROYECTO/BAMBU/JTM-R, de fecha 11 de abril de 2025, el Residente del Proyecto remite al Supervisor del proyecto, la solicitud de aprobación vía acto resolutivo del **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025** para culminar con los requerimientos para adquisición de bienes y servicios del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N° 2458348, solicitando su aprobación debido a la **ampliación presupuestal de la suma S/. 229,720.00** (Doscientos veintinueve mil setecientos veinte con 00/100 soles), siendo el nuevo PIM 2025 la suma de **S/. 5,220,037.00** (Cinco millones doscientos veinte mil treinta y siete con 00/100 soles) por anulación y crédito en el marco presupuestal actual:

Cuadro N° 06. Resumen de distribución de gastos por metas y regiones del Presupuesto Analítico Modificado N° 03.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2025			
		PIM 2025 (PPTO ANALITICO N° 2)	ANULACIÓN	CREDITO (Ampliación Presupuestal)	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	186,717.00			186,717.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	613,073.00			613,073.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,213,618.00		98,709.00	1,312,327.00
2.6.3.2.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	3,000.00			3,000.00
2.6.3.2.9.99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	103,500.00			103,500.00
TOTAL META 0022 - AYACUCHO		2,119,908.00	-	98,709.00	2,218,617.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	95,179.00			95,179.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	450,812.00			450,812.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,366,694.00		88,777.00	1,455,471.00
2.6.3.2.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	1,500.00			1,500.00
2.6.3.2.9.99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	103,500.00			103,500.00
TOTAL META 0023 - CUSCO		2,017,685.00	-	88,777.00	2,106,462.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	94,218.00			94,218.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	292,187.00			292,187.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	464,819.00		42,234.00	507,053.00
2.6.3.2.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	1,500.00			1,500.00
2.6.3.2.9.99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	-			-
TOTAL META 0024- JUNIN		852,724.00	-	42,234.00	894,958.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO		4,990,317.00	-	229,720.00	5,220,037.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro N° 07. Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 03.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	META 0022 - AYACUCHO	META 0023 - CUSCO	META 0024 - JUNIN	TOTAL
2.6.81.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	186,717.00	95,179.00	94,218.00	376,114.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	613,073.00	450,812.00	292,187.00	1,356,072.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,312,327.00	1,455,471.00	507,053.00	3,274,851.00
2.6.32.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	3,000.00	1,500.00	1,500.00	6,000.00
2.6.32.9.99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	103,500.00	103,500.00	-	207,000.00
TOTAL		2,218,617.00	2,106,462.00	894,958.00	5,220,037.00

META 0022 – AYACUCHO

La meta del proyecto es la implementación de 1,672.50 hectáreas de bambú, de los cuales conforme al expediente técnico primigenio para el departamento de Ayacucho es de 898 hectáreas. En el clasificador de gastos 2.6.81.4.1 (GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL) no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado de S/ 186,717.00. En el clasificador de gastos 2.6.81.4.2 (GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES) no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado S/ 613,073.00. En el clasificador de gastos 2.6.81.4.3 (GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS) se tiene programado (presupuesto analítico modificado N° 02) presupuesto de S/. 1,213,618.00 soles, el cual se amplía para la contratación de viveristas, siendo necesario para la producción de plántones de bambú y cumplimiento de la meta, así como, contratación de coordinadores zonales y asesores técnicos, por lo que, se requiere un crédito de S/. 98,709.00 soles, en efecto, el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 1,312,327.00 soles. En el clasificador de gastos 2.6.32.5.2 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA), no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado de S/ 3,000.00. En el clasificador de gastos 2.6.32.9.99 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES), no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado de S/ 103,500.00.

META 0023 – CUSCO

La meta del proyecto es la implementación de 1,672.50 hectáreas de bambú, de los cuales conforme al expediente técnico primigenio para el departamento de Cusco es de 300 hectáreas. En el clasificador de gastos 2.6.81.4.1 (GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL) no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado de S/ 95,179.00. En el clasificador de gastos 2.6.81.4.2 (GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES) no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado S/ 450,812.00. En el clasificador de gastos 2.6.81.4.3 (GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS) se tiene programado (presupuesto analítico modificado N° 02) presupuesto de S/. 1,366,694.00 soles, el cual se



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

amplía para la contratación de viveristas, siendo necesario para la producción de plántones de bambú y cumplimiento de la meta, así como, contratación de coordinadores zonales y asesores técnicos, por lo que, se requiere un crédito de S/. 88,777.00 soles, en efecto, el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 1,455,471.00 soles. En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 5 2 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA), no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado de S/ 1,500.00. En el clasificador de gastos 2.6.3.2.9.99 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES), no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado de S/ 103,500.00.

META 0024 – JUNIN

La meta del proyecto es la implementación de 1,672.50 hectáreas de bambú, de los cuales conforme al expediente técnico primigenio para el departamento de Junín es de 476.5 hectáreas. En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 1 (GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL) no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado de S/ 94,218.00. En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 2 (GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES) no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado S/ 292,187.00. En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 3 (GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS) se tiene programado (presupuesto analítico modificado N° 02) presupuesto de S/. 464,819.00 soles, el cual se amplía para la contratación de viveristas, siendo necesario para la producción de plántones de bambú y cumplimiento de la meta, así como, contratación de coordinadores zonales y asesores técnicos, por lo que, se requiere un crédito de S/. 42,234.00 soles, en efecto, el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 507,053.00 soles. En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 5 2 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA), no se amplía o reduce el presupuesto considerado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, manteniéndose el presupuesto aprobado de S/ 1,500.00;

Que, mediante CARTA N° 024-2025-PROY-BAMBU/PDC-SUPERV, de fecha 14 de abril de 2025, el Supervisor del Proyecto remite al Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales, la opinión favorable para la aprobación del **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025** del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, con nuevo marco presupuestal de S/. 5,220,037.00 (Cinco millones doscientos veinte mil treinta y siete con 00/100 soles) con periodo de ejecución de 337 días calendarios que comprende del 28 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante INFORME N° 0655-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UGRF/J(e), de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales remite al Director Ejecutivo, la solicitud de aprobación vía acto resolutivo del



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025 por asignación presupuestal del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, con un presupuesto de S/. 5,220,037.00 (Cinco millones doscientos veinte mil treinta y siete con 00/100 soles), con periodo de ejecución de 337 días calendarios que comprende del 28 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Estando en las consideraciones expuestas y de conformidad al al Decreto Supremo N° 010-2024.MIDAGRI, que proroga el plazo de vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del nuevo Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2025 del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por **asignación presupuestal** del proyecto por la suma de **S/. 5,220,037.00 (Cinco millones doscientos veinte mil treinta y siete con 00/100 soles)**, con periodo de ejecución de 337 días calendarios que comprende del 28 de enero al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 03. Resumen de Presupuesto Analítico 003-2025

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	META 0022 - AYACUCHO	META 0023 - CUSCO	META 0024 - JUNIN	TOTAL
2.6.81.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	186,717.00	95,179.00	94,218.00	376,114.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	613,073.00	450,812.00	292,187.00	1,356,072.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,312,327.00	1,455,471.00	507,053.00	3,274,851.00
2.6.32.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	3,000.00	1,500.00	1,500.00	6,000.00
2.6.32.9.99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	103,500.00	103,500.00	-	207,000.00
TOTAL		2,218,617.00	2,106,462.00	894,958.00	5,220,037.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°062-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Gestión de Recursos Forestales, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

.....
ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



PROVRAEM
RJHC/DE
ENACH/UAJ
Archivo